



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de:

I. Escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, firmado por Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, constante de siete fojas, al cual se anexa lo siguiente:

- a) Oficio PMT/044/2024 dirigido a Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, Síndico Procurador suplente Municipal de Tlanalapa, Hidalgo, constante de una foja.
- b) Oficio PMT/SG/051/2024 dirigido a Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, Síndico Procurador Municipal suplente de Tlanalapa, Hidalgo, constante de una foja.
- c) Oficio UT/Tlanalapa/34/2024 dirigido a Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, Síndico Municipal suplente de Tlanalapa, Hidalgo, constante de una foja.
- d) Escrito dirigido a Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, Síndico Municipal suplente de Tlanalapa, Hidalgo, firmado por Inés Hilaria Delgadillo Díaz, Oficial de Partes, constante de una foja.
- e) Acuse de recibido del oficio TESO/TLANALAPA/044 dirigido a Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, Síndico Municipal suplente de Tlanalapa, Hidalgo, constante de una foja.
- f) Acuse de recibido del oficio TESO/TLANALAPA/045 dirigido a Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, Síndico Municipal suplente de Tlanalapa, Hidalgo, constante de una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116 fracción IV inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, 99 apartado C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 350, 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 64 fracción II, inciso f), 110 al 112 y 114 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

Primero. Se tiene por recibido el escrito y anexos de cuenta, mismos que se mandan agregar a los autos del expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales conducentes.

Segundo. Se tiene a Guadalupe Abigail Fernández Zamorano realizando las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta.

En consecuencia este Tribunal Electoral se reserva el pronunciamiento correspondiente para emitirlo en el momento procesal oportuno.

Tercero. Como lo solicita la parte actora, previa certificación que obre dentro del expediente en que se actúa, devuélvanse los anexos que acompañan su escrito de cuenta.

Cuarto. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley, Lilibet García Martínez¹, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto la Licenciado Rubén Sánchez Moreno, quien autentica y **DA FE.**

¹ Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-034/2024- INC.1

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
ABIGAIL FERNÁNDEZ ZAMORANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA,
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto Hidalgo, a **treinta de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **treinta de abril del dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**; la suscrita actuaria hace constar que siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-034/2024- INC.1

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
ABIGAIL FERNÁNDEZ ZAMORANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA,
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto Hidalgo, a **treinta de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **treinta de abril del dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**; la suscrita actuario ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** dentro del presente juicio; se fijaron en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este H. Tribunal, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

